

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho de abril de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2019-00558
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.
DEMANDADA: MEDIMAS EPS S.A.S.

En atención a lo solicitado por la parte actora en la demanda principal mediante memorial remitido en correo electrónico del 13/11/2020 por secretaría remítase el despacho comisorio No. 041 a la autoridad respectiva con copia al apoderado actor.

De otro lado, de conformidad con el artículo 324 inciso segundo del C.G.P., se declara **desierto** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto fechado 3 de septiembre de 2019 (fl. 5 Cd 2) al no haber sufragado las expensas necesarias para la expedición de las copias ordenadas en proveído del 02 de marzo de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ff45179d3b32091717ac7c1da82f9eed6a4860545deafbd14b699440962218c**
Documento generado en 08/04/2021 09:07:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>